

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

4957

Anuncio de la Dirección General de Fondos Europeos sobre la resolución definitiva de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, se publica el extracto de la resolución definitiva de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la página web de la Secretaría General de Fondos Europeos: <https://fondoseuropeos.gob.es/es-es/contactoparticipacion/Documents/Plan%20EDIL/Resoluci%c3%b3n%20definitiva%20plan%20EDIL.pdf.xsig.pdf>

Primero.

Mediante resolución de la Directora General de Fondos Europeos, de 16 de enero de 2026, se resuelve definitivamente la convocatoria de asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales. La asignación se realiza a las entidades seleccionadas por orden de valoración durante el proceso de concurrencia competitiva. El detalle sobre la selección y asignación estipulada se recoge en el Anexo I de la resolución.

Segundo.

Contra esta resolución no cabrá recurso en vía administrativa. No obstante, se podrá formular potestativamente requerimiento previo para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44 en relación con el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley anteriormente citada. El plazo de interposición del recurso contencioso administrativo es de dos meses desde la publicación, siendo el órgano competente la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2026.- Directora General de Fondos Europeos, Ana Cristina Peña Sánchez.

ID: A260006424-1